



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA - (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Table with 2 columns: Field Name and Description. Fields include: 1. ÁREA USUARIA: SALUD MENTAL; 2. META PRESUPUESTARIA: 096; 3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO ADMINISTRATIVO EN SALUD MENTAL; 4. FINALIDAD PÚBLICA: La contratación del Servicio Administrativo en salud mental tiene como finalidad fortalecer la gestión administrativa del Programa SIHCE...; 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: Contratar el Servicio Administrativo en salud mental a fin de brindar apoyo administrativo al centro de salud mental comunitario de la Redess Lampa...; 6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: 6.1 Para la ejecución del servicio, se obtendrán los siguientes productos y/o entregable: 1. Registro de usuarios SIHCE; 2. Reporte de metas por servicio POWER BI; 3. Reporte Mensual De PROMS POWER BI; 4. reporte mensual de epidemiología POWER BI; 5. reporte para el sistema CEPLAN; 6. otras actividades encomendadas por el coordinador de salud mental; 7. ENTREGABLES/PRODUCTOS: 7.1 El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables: Entregable, Contenido

Handwritten signature and official stamp of the Regional Health Directorate, Puno. The stamp includes the name 'Rodolfo López Mamani' and the title 'PSICÓLOGO COORDINADOR'.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Table with 2 columns: Entregable (Primer, Segundo, Tercer) and description of the report content.

El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la usuaria.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):

8.1 Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:

- licenciado (a) de las carreras de Administración y/o Contabilidad o afines. El proveedor deberá sustentar su acreditación con copia del grado según corresponda, emitido por la institución competente.
Curso en salud mental. El proveedor deberá sustentar su acreditación mediante copia del diploma y/o certificado y/o constancia emitida por el ente competente.
Experiencia general un (02) año en salud mental.
Experiencia específica mínima de uno (06) meses en el sector público y/o privado desempeñando actividades o prestando servicios como: manejo SIHCE, manejo de POWER BI y contar con usuario clave.

Nota: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (v) resoluciones de designación de inicio y fin.

- No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
Contar con RUC en estado Activo y Habido.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Plazo

El servicio se prestara en la oficina de la Coordinación, por un lapso de tres meses de la Red de salud Lampa y será prestado dentro de los siguientes plazos:

Table with 2 columns: Entregable (Primer, Segundo, Tercer) and Contenido (Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio).

Handwritten signature and stamp of Rodolfo Lopez Mamani, Psicólogo Coordinador, C.Ps. P. N° 19412.



9.2 Lugar de ejecución del servicio

Para el desarrollo de las actividades, la Entidad, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, pudiendo el contratista acceder a recabar la información o sostener las reuniones que sean necesarias en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Redess lampa o en su defecto vía virtual. Asimismo, el servicio será desarrollado en las instalaciones del proveedor; sin perjuicio de lo cual, a solicitud del área usuaria, el postor podrá ser convocado a la Unidad de Logística, sito en Antonio Barrionuevo N° 323, previa comunicación electrónica cursada con una antelación no menor a 24 horas.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en cinco (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.

Table with 2 columns: Entregable, Porcentaje de Pagos. Rows: Primer entregable (33%), Segundo entregable (33%), Tercer entregable (34%).

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

11. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto / F x Plazo en días

F = 0.40

El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Área Usuaria, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144° del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

13. GARANTIA

NO APLICA

Handwritten signature and stamp of Rodolfo López Mamani, Director Regional de Salud, with official seal of the Regional Government of Puno.



14. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

FIRMA DE AREA USUARIA



Rodolfo López Mamani
Rodolfo López Mamani
C.P.P. N° 19412
PSICÓLOGO COORDINADOR